
Editorial

Ética de la investigación con seres humanos en Ciencias Sociales: recomendaciones para buenas prácticas en investigación social



Research ethics in social sciences: Recommendations for best practices in social research

Julieta Echeverría

Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina
echeverriajulieta@gmail.com

**FACES. Revista Iberoamericana de Ciencias
Económicas y Sociales**

vol. 32, núm. 66, 0370, 2026

Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina

ISSN: 0328-4050

ISSN-E: 1852-6535

Periodicidad: Semestral

faces@eco.mdp.edu.ar

URL: <https://portal.amelica.org/ameli/journal/616/6165569006/>

La ética de la investigación con seres humanos ha sido tradicionalmente asociada al campo médico, teniendo una consideración un poco más tardía en la investigación social, particularmente en las Ciencias Sociales y en América Latina.

Podemos encontrar en esto la confluencia de distintos factores. Entre ellos, uno de particular relevancia es que los orígenes de la ética de la investigación se enraízan en la Medicina; en el cuestionamiento a los experimentos con seres humanos realizados durante la Segunda Guerra mundial, así como a estudios clínicos desarrollados durante la primera parte del siglo XX -como el experimento Tuskegee- [ver, por ejemplo, Pressel (2003)]. En ambos escenarios, las investigaciones se condujeron sin ningún miramiento ni respeto por la dignidad y el bienestar de las personas participantes involucradas. Esto generó amplios debates éticos, dando lugar a la creación de una serie de acuerdos internacionales sobre las responsabilidades que implica la investigación con seres humanos.

Dichos acuerdos éticos de mínima se plasmaron en documentos internacionales, como el pionero Código de Nuremberg -luego de los juicios a los médicos nazis y la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos-, seguido de la Declaración de Helsinki de la Asamblea Médica Mundial. Más de diez años después se aprobó el Informe Belmont -seguido de otros valiosos documentos internacionales (Vidal, 2017)- que, bajo el título de “Principios éticos y pautas para la protección de los seres humanos en la investigación”, delimitó principios éticos centrales para la ética de la investigación con personas. En esta línea, uno de los documentos más recientes e importantes es la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005), que reafirma y amplía los principios éticos previos, y promueve la consideración de más cuestiones y principios -teniendo una marcada influencia de los aportes conceptuales y las realidades del Sur Global-.

En este contexto, no es llamativo que la mayor parte de las guías de aplicación y protocolos estén basados en la lógica del campo médico y sus modos de investigación. Esta realidad, sumado a algunas características propias del campo de las Ciencias Sociales, han favorecido que la ética de la investigación haya tenido una entrada y consideración tardía en la investigación social. No obstante, es interesante interpelar este proceso con el fin de desnaturalizar algunos sentidos presentes en la investigación social. Si bien las investigaciones de las disciplinas sociales no realizan intervenciones sobre los cuerpos de quienes participan -como lo hacen las investigaciones biomédicas-, sí involucran personas en sus trabajos de campo y sí producen conocimientos en base a ello.

Cabe preguntarse, entonces, cómo podrían quedar eximidas de las responsabilidades que implica la investigación con seres humanos. En este sentido, las regulaciones internacionales centrales refieren a la investigación con personas en general, y los principios éticos que promueven para la protección de quienes participan son aplicables a cualquier tipo de investigación que involucre personas. De esta manera, uno de los principales desafíos de las investigaciones en Ciencias Sociales es profundizar el conocimiento sobre los aspectos centrales de la ética de la investigación, para lograr aplicaciones ajustadas a las lógicas disciplinares, más allá del campo de la salud. Pero, en todo caso y en todo el proceso de investigación, atentas al respeto de la dignidad y a la protección de los sujetos participantes, que es el sentido y propósito principal de la ética de la investigación.

Una primera recomendación en este sentido es incorporar las consideraciones éticas en todo el proceso de investigación. Esto es que, desde la etapa de diseño hasta su finalización, pasando por toda la ejecución de la investigación, se incluya la observación de los principios éticos en acciones concretas. Recuperando una editorial anterior de FACES, Revista Iberoamericana de Ciencias Económicas y Sociales sobre el ajuste metodológico (Pujol-Cols y Rivero, 2024), podríamos realizar una inclusión transversal de la dimensión ética en los componentes allí referidos, esto es, en el proceso de construcción del problema de investigación y del objetivo, del diseño metodológico y de la contribución.

Este último punto es de particular relevancia en tanto que una consideración ética fundamental es que la investigación requiere tener tanto rigurosidad académica -en donde la cuestión del ajuste metodológico es central-, como un aporte social, además de su aporte académico -lo que refuerza la idea de la contribución en un doble sentido-.

Una segunda recomendación es pensar en los riesgos y potenciales daños, así como los beneficios que puede generar la investigación (OPS, 2012; Santi, 2015). El primer punto ha sido tradicionalmente desatendido en las investigaciones en Ciencias Sociales por no realizar intervenciones sobre los cuerpos de quienes son participantes. La pregunta necesaria aquí es qué se entiende por riesgo o daño potencial y si es prudente solo limitarlo a aspectos de índole orgánica.

En este sentido, se ha advertido que uno de los problemas éticos más frecuentes en las investigaciones sociales es la falta de reconocimiento de los riesgos que pueden implicar estos estudios (Santi, 2012).

En este proceso de desnaturalización, es pertinente recuperar también ejemplos de investigaciones sociales que, en pro del avance del conocimiento científico, tuvieron escaso miramiento y respeto por la dignidad y el bienestar de las personas participantes involucradas. Pueden rastrearse prácticas en distintos campos disciplinares dentro de las Ciencias Sociales, siendo algunos de los más paradigmáticos y analizados desde la perspectiva de la ética de la investigación, los experimentos sociales de la prisión de Stanford y el de Milgram [ver, por ejemplo, Santi (2023)]. En ambos casos, pueden observarse prácticas de investigación éticamente cuestionables en términos del proceso de reclutamiento de la muestra y el proceso de consentimiento informado, entre otros. Estos casos convocaron el interés por la ética de la investigación, a partir de lo cual comenzaron a crearse los primeros códigos de ética para la investigación en disciplinas sociales en Estados Unidos (Santi, 2023); en el caso de América Latina, el desarrollo es aún más reciente (Santi, 2012).

Estos casos evidencian que las investigaciones sociales también pueden exponer a quienes participan a variados riesgos, y que requieren de ser reconocidos y explicitados por quienes investigan. En este sentido, los riesgos refieren a la posibilidad de efectos adversos o perjudiciales (Ten Have y Patrão Neves, 2021), por lo que toda investigación debe identificar y ponderar los riesgos y potenciales daños en pro de la protección de los/las participantes.

En relación a lo anterior, una tercera recomendación se centra en la importancia del proceso de consentimiento informado. Si bien este tema presenta complejidades específicas y debates en el campo de las Ciencias Sociales, cabe destacar que lo prioritario es garantizar el cuidado y protección de quienes participan de la investigación. En este sentido, los principales documentos internacionales destacan que toda investigación con seres humanos -sea biomédica o no-, requiere garantizar que la participación sea voluntaria y sin coacciones, así como bien informada y con comprensión por parte del potencial participante de la naturaleza del estudio, sus propósitos y métodos, la duración y los riesgos implicados (OPS, 2012; Santi, 2023; Tealdi, 2008). En base a ello, el glosario de COPE (*Committee on Publications Ethics*) -frecuentemente referido para atender a la ética en los procesos de publicación científica-, incluye en su glosario bajo el término de “*unethical research*” aquella que no respeta las normas éticas de consentimiento informado y confidencialidad.

Con respecto a la confidencialidad, se puede realizar una cuarta recomendación, también incluida en todas las normativas internacionales, que refiere a atender a la protección de la privacidad de la identidad y de los datos de quienes participan, durante la investigación y luego de ella. Si bien es un tema que puede generar ciertos interrogantes en algunas formas de trabajo de campo (Santi, 2012), también es uno de los más regulados por leyes locales en la mayoría de los países. En este sentido, es uno de los aspectos éticos más registrados en los proyectos de investigaciones sociales.

Una quinta recomendación es contemplar la vulnerabilidad de las poblaciones con las cuales se trabajará en la investigación, siendo este uno de los temas menos considerados en las investigaciones sociales. Si bien es una cuestión en torno a la cual existen debates, tiene el mérito de reconocer tanto la vulnerabilidad propia de ser humano, así como aquellos factores sociales-culturales-económicos que generan situaciones de más vulnerabilidad (Ten Have y Patrão Neves, 2021). Puede ser entendida en el contexto de las investigaciones como la mayor posibilidad de quedar expuesto a sufrir daños o consecuencias negativas. En este sentido, la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos (2005) establece en su artículo 8° que debe considerarse la protección de grupos particularmente vulnerables, así como el respeto por su integridad personal.

Cada una de las recomendaciones aquí presentadas refieren a aspectos éticos centrales necesarios de considerar en investigaciones de cualquier disciplina en la cual participen personas. En este sentido, contribuyen a construir buenas prácticas de investigación en general, y en investigación social en particular. Buenas en el sentido de éticas, de ser respetuosas de la dignidad, la integridad y el bienestar de las personas que entran en relación con la investigación, así como de establecer todas las condiciones que garanticen su protección.

Cabe señalar que la ética de la investigación es un campo amplio que comprende también otros aspectos que implican la ética en el proceso de investigar, como lo es la integridad en el proceso de investigación y publicación, y la ciencia abierta (*open science*). Estas son cuestiones importantes que componen también la dimensión ética de la producción científica, y que requieren ser tanto conocidas como contempladas en cada proceso de investigación.

En este sentido es que se articulan las editoriales de la revista, que número a número se proponen aportar elementos para la construcción de buenas prácticas científicas, signadas por la calidad y la transparencia.

Finalmente, no es posible concluir esta Editorial de otra manera que no sea celebrando la propuesta de la revista de visibilizar la dimensión ética en la investigación social; en tanto es la posibilidad de conocer más del tema, de reflexionar sobre su importancia, y de pensar en términos concretos en base a cada recomendación sobre cómo diseñamos y ejecutamos nuestras investigaciones sociales. Esta iniciativa y compromiso de la revista porta tanto un valor académico y científico como un valor ético, por cuanto apuesta a reconocer la cuestión ética como parte constitutiva de lo que son buenas prácticas de investigación social.

Cierro estas líneas con el deseo de que abran preguntas. Preguntas que interpelen a quien investiga sobre la centralidad que tiene el resguardo de la dignidad y el bienestar de cada persona involucrada en las investigaciones, y esperando que promueva la inquietud por formarse en estos asuntos para conocer los fundamentos éticos y pensar en aplicaciones adecuadas a la especificidad de cada disciplina, para debatir y para ocuparse de estos asuntos como el aspecto importante que son en el proceso de producción de conocimiento.

Con este deseo y propuesta, como editora invitada, es un honor dar la bienvenida a este volumen 32, número 66 de FACES, Revista Iberoamericana de Ciencias Económicas y Sociales, esperando que sea una lectura enriquecedora.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Organización Panamericana de la Salud. (2012). *Pautas y orientación operativa para la revisión ética de la investigación en salud con seres humanos*. OPS.
- Pressel, D. M. (2003). Nuremberg and Tuskegee: Lessons for contemporary American medicine. *Journal of the National Medical Association*, 95(12), 1216-1225.
- Pujol-Cols, L., y Rivero, A. (2024). ¿Qué es el ajuste metodológico? Recomendaciones para lograr la consistencia interna en la investigación. *FACES*, 30(63), 0350. <https://eco.mdp.edu.ar/revistas/index.php/faces/article/view/213>
- Santi, M. F. (2012). Ética e investigación social. Desafíos para Latinoamérica. In M. Casado y F. Luna (Coords.), *Cuestiones de Bioética en y desde Latinoamérica* (pp. 391-409). Civitas.
- Santi, M. F. (2015). El debate sobre los daños en investigación en ciencias sociales. *Revista de Bioética y Derecho*, (34), 11-25.
- Santi, M. F. (2023). Milgram, Humphreys y Zimbardo: tres casos clásicos de ética de la investigación social. *Perspectivas Metodológicas*, 23(8), 1-15.
- Tealdi, J. C. (2008). *Diccionario latinoamericano de bioética*. UNESCO - Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética. Universidad Nacional de Colombia.
- Ten Have, H., y Patrão Neves, M. C. (2021). *Dictionary of global bioethics*. Springer International Publishing.
- Tong, A., Sainsbury, P., y Craig, J. (2007). Consolidated criteria for reporting qualitative research (COREQ): a 32-item checklist for interviews and focus groups. *International Journal for Quality in Health Care*, 19(6), 349-357. <https://doi.org/10.1093/intqhc/mzm042>
- UNESCO. (2005). *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*.
- Vidal, S. (2017). *Ética de la investigación en salud*. Ministerio de Salud de la Nación.

ENLACE ALTERNATIVO

<https://eco.mdp.edu.ar/revistas/index.php/faces/article/view/741> (html)

AmeliCA

Disponible en:

<https://portal.amelica.org/amei/amei/journal/616/6165569006/6165569006.pdf>

[Cómo citar el artículo](#)

[Número completo](#)

[Más información del artículo](#)

[Página de la revista en portal.amelica.org](#)

AmeliCA

Ciencia Abierta para el Bien Común

Julieta Echeverría

Ética de la investigación con seres humanos en Ciencias Sociales: recomendaciones para buenas prácticas en investigación social

Research ethics in social sciences: Recommendations for best practices in social research

FACES. Revista Iberoamericana de Ciencias Económicas y Sociales

vol. 32, núm. 66, 0370, 2026

Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina

faces@eco.mdp.edu.ar

ISSN: 0328-4050

ISSN-E: 1852-6535

© 2026. Universidad Nacional de Mar del Plata. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Argentina



CC BY-NC-SA 4.0 LEGAL CODE

Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.